

INFORME DE CORRESPONDENCIA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ EN SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DE 2023.

Fundamentación

El artículo 63, fracción XIX de la Ley Electoral del estado de San Luis Potosí establece que es atribución de la Presidencia del Consejo contestar la correspondencia dirigida al Consejo, debiendo dar cuenta al Consejo General en la siguiente sesión, por lo que, en cumplimiento a las disposiciones señaladas, por este conducto se presenta al Consejo General el siguiente informe.

Periodo

El periodo que se informa comprende del día 25 (veinticinco) de abril al 23 (veintitrés) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés).

I. Referente a Partidos Políticos.

En el periodo que se informa, se recibieron 2 oficios mediante los cuales se acreditan como representantes propietarios ante este organismo al Lic. José Nicolás Albarrán García como Representante Propietario del **Partido Político del Trabajo** y al Lic. Guillermo Navarro Cedillo del **Partido Político Verde Ecologista de México**.

Por otro lado, se recibió por parte del **Secretario General del Comité Municipal Electoral del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Rioverde**, denuncia a fin de que se inicie el procedimiento especial sancionador por actos anticipados de campaña.

II. Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología

Se recibió la documentación relativa al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO LITAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS REGIONELS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI", mismo que fue aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso 18397.

Así mismo, en atención al decreto 0732, mediante el cual se reformó la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí solicita a este organismo el o los mecanismos

jurídicos que se proponen para llevar a cabo lo expuesto en el artículo tercero transitorio de la Ley en comentario.

Por último, se recibió el diverso por el cual se da respuesta al oficio CEEPC/PRE/586/2023 relativo a la solicitud de información y documentación concerniente a la transferencia de recursos de multas electorales.

III. Asuntos Diversos.

Se informa, que fue recibido escrito remitido por la **Asociación Civil Alcaldía Nocturna**, por el que solicita se les otorgue el carácter de celebradas, las asambleas locales de fechas 15/03/2023, 27/01/2023 y 23/01/2023.

Por otro lado, se recibió por parte de la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí**, el Convenio específico de colaboración que avala el proyecto "INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN A NIVEL TECNICO LOS SISTEMAS CONTEMPLADOS EN LA METODOLOGIA PARA LA EVALUACION INTEGRAL DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021"

Finalmente se recibió, por parte del **Poder Ejecutivo del Estado** escrito por el que respetuosamente exhorta a este organismo electoral a llevar a cabo la consulta indígena correspondiente, para que los pueblos indígenas Tenek, Náhua y Xi'oi del Estado de San Luis Potosí decidan de manera libre, previa e informada si desean que sus procedimientos, normatividad interna y derecho electoral indígena sean incorporados a los futuros procesos electorales.

San Luis Potosí, S.L.P. a 24 de mayo de 2023

Atentamente



Dra. Paloma Blanco López
Consejera Presidenta